

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 002 DE 2018**

EVALUACIÓN TÉCNICA

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN	AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
<p>2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</p> <p>Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.</p> <p>Requerimientos Técnicos: Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS, los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del ANEXO NO. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>cot180029 cancilleria_1.pdf (páginas 02 a 05 - firmada)</p>

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente **AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral “**2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**” de la Invitación Pública a Ofertar Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 002 de 2018, de acuerdo a lo manifestado en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta” suscrito por el proponente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
<p>2.3.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</p> <p>Experiencia General: El proponente deberá acreditar que es una persona natural o jurídica y cuyo objeto social sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.</p> <p>Experiencia Específica: El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar hasta tres (3) certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados a satisfacción cuyos objetos guarden correspondencia con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria del valor de los</p>	<p>Objeto social: Si cumple ya que aparece la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.</p> <p>Inhabilitada técnicamente ya que no allegó ninguna certificación de contratos celebrados y ejecutados para acreditar la experiencia.</p>
	INHABILITADA

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 002 DE 2018**

contratos sea igual o superior valor al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso, donde se pueda verificar la veracidad de su contenido y como mínimo, con la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de inicio y terminación, indicando día, mes y año,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

El proponente podrá aportar en su propuesta copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación.

Para contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor del porcentaje de participación, ejecutado por el proponente dentro del mismo.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 002 DE 2018**

<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.</p> <p>En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.</p> <p>Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>		
		\$ 6.018.840
PRESUPUESTO OFICIAL	SMLMV (100%)	7,70
EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMLMV		-
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA		INHABILITADA

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente **AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.**, **ESTA INHABILITADA TÉCNICAMENTE** con la experiencia establecida en el Numeral "2.3.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" de la Invitación Pública a Ofertar Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 002 de 2018.

La oferta económica presentada por el proponente **AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.**, **CUMPLE ECONOMICAMENTE** con la propuesta suscribiendo el anexo No. 4 ANEXO ECONIMICO de la Invitación Pública a Ofertar Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 002 de 2018.

El oferente **AVANCE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.** se encuentra inhabilitado técnicamente y habilitado económicamente.



Carlos Arjel Daza Parada
Evaluador Técnico

